



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO No. 0232 DE 2026
(ABRIL 06)**

“Por medio del cual se designa un integrante de la junta directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 97 del Decreto 883 de 2015, el Acuerdo Municipal 012 de 1998, y,

CONSIDERANDO

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como ente territorial, de conformidad con los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 489 de 1998, ha creado diferentes entidades descentralizadas por servicios para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a su cargo.

El Decreto 883 de 2015, modificado por el Acuerdo Municipal 1 de 2016 y por el Decreto 863 de 2020, reguló lo concerniente a la estructura y funcionamiento de la administración distrital, en particular la adecuación de la estructura de algunas entidades descentralizadas por servicios al Modelo Conglomerado Público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y al Plan de Ordenamiento Territorial.

El artículo 97 del Decreto 883 de 2015 señaló que la administración de Empresas Públicas de Medellín E.S.P - EPM estará a cargo de la junta directiva y del gerente nombrados por el Alcalde de Medellín.

El artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 012 de 1998, “[p]or medio del cual se adoptan los estatutos de la empresa industrial y comercial EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.”, dispone que la junta directiva de la entidad estará conformada por el Alcalde de Medellín, quién la presidirá, o por el delegado que este designe para reemplazarlo en sus ausencias temporales; cinco (5) personas libremente designadas por el Alcalde de Medellín; y tres (3) personas escogidas igualmente por este entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

En consideración a que actualmente se encuentra vacante uno de los cargos correspondientes a las personas de libre designación del Alcalde de Medellín, se hace necesario proceder a la designación respectiva.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Para efectos de la designación, se realizó la correspondiente verificación de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. Adicionalmente, la hoja de vida del candidato fue debidamente validada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.

Por lo anterior, el Alcalde de Medellín;

DECRETA

Artículo 1. Designación. Designar como miembro, de libre designación por el Alcalde de Medellín en la junta directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Empresas Públicas de Medellín E.S.P. – EPM, al señor ANDRÉS BERNAL CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.557.227, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Municipal 12 de 1998

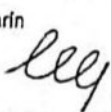
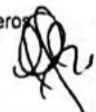
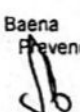
Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente decreto al señor ANDRÉS BERNAL CORREA y a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Artículo 4. Publicación. Publicar el presente acto administrativo de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 5. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

Proyectó: María Camila Muñoz Marín Abogada Secretaría Privada 	Revisó: Lizeth Fernández Ballesteros Líder de Programa (E) Secretaría General 	Aprobó Sebastián Cendoya Baena Subsecretario de Prevención del Antijurídico (E) Secretaría General 
---	---	---